

Radicado: D 2021070003415

Tipo: DECRETO

Fecha: 24/09/2021

DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA **GOBERNACIÓN**

DECRETO

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política y la Ordenanza 29 de 2020, y

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre de 2020, sobre "PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021", faculta al Gobernador del Departamento para efectuar por acto administrativo idóneo, las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica, en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que el inciso final del artículo 74 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre de 2020, establece que las reducciones presupuestales al agregado de inversión en los establecimientos públicos, se harán por Decreto del Gobernador previa aprobación del Consejo de Gobierno.
- c. Que mediante Decreto 2021070002906 de 10 de agosto de 2021, la Gobernación de Antioquia, reduce la inversión en el presupuesto de inversión de la Secretaría de Educación Departamental, para los recursos del IVA Telefonía celular en \$701.874.892, con el fin de ajustarlo a los recursos que efectivamente se van a recibir en la vigencia 2021.
- d. Que con base en lo contenido en el literal anterior, se hace necesario ajustar el Presupuesto General del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- e. Que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante Oficio con radicado N° 2021010334415 del 30 de agosto de 2021, para reducir dentro del agregado de inversión, los recursos de que trata el Decreto 2021070002906 de 2021.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2021030364218 del 02 de septiembre de 2021, para reducir dentro del agregado de inversión, los recursos de que trata el Decreto 2021070002906 de 2021.



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

g. Que el objetivo de este Decreto es efectuar la reducción de los recursos de participación del Impuesto Nacional al Consumo, del servicio de telefonía móvil, dentro del componente de Inversión del presupuesto del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia vigencia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Recórtese el Presupuesto y PAC de Ingresos, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	CeGestor	Pospre	A Func	Proyecto	Valor	Descripción del Proyecto
0-3131	253F	1.1.1.02.06.006.06	С	999999	701.874.892	Otras unidades de gobierno - IVA Telefonía Celular -Cultura
		TOTAL	\$ 701.874.892			

Artículo 2°. Recórtese el Presupuesto y PAC de Gastos, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	CeGestor	Pospre	A Func	Proyecto	Valor	Descripción del Proyecto
0-3131	253F	2-3	C33012	060049	701.874.892	Conservación "apropiación y divulgación del patrimonio cultural" Antioquia(900056)
	-	TOTAL			\$ 701.874.892	

Artículo 3º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ

Gobernador de Antioquia (E)

JUAN GUILLERIMO USINE FERNÁNDEZ

Secretario

CATALINA NARANJO AGUIRRE

Secretaria de Hacienda

	\ <i>I</i>		
	NOMBRE	/ 1519MA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	year,	20/29/20
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda	Mouncie Henao	21/09/2021
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	80344.	2/09/2021
Vo.Bo.	Alexander Mejía Román, Director de Asesoría Legal y de Control;		
·	Subsecretaría Prevención del Daño Antijurídico	''	22-9-21
Loc arriba firmanto	doctaramos que homos revisado el documento y la encentramos ajustado :	a las normas y disposicionos le	ngalos vigontos v

por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

BJIMENEZZ